

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 02 de Agosto de 2004*

*Nº 16.937*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **RESOLUCION DELEGADA**

Pág.

S.G.G. N° 219 D del 23/07/04 – Carta de Servicios de la Secretaría de Acción Social ..... 3729

### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

S.G.G. N° 218 D del 23/07/04 – Autorización no prestación de servicios ..... 3731

S.G.G. N° 220 D del 23/07/04 – Licencia por Ejercicio de Cargo sin estabilidad ..... 3731

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

S.O.P. N° 205 del 24/03/04 – Aprueba legajo técnico de obra ..... 3732

S.O.P. N° 206 del 24/03/04 – Aprueba Compulsa de Precios ..... 3732

S.O.P. N° 207 del 29/03/04 – Aprueba Acta de Recepción Definitiva de Obra ..... 3732

S.O.P. N° 208 del 29/03/04 – Aprueba Compulsa de Precios ..... 3733

S.O.P. N° 209 del 29/03/04 – Aprueba Compulsa de Precios ..... 3733

S.O.P. N° 210 del 29/03/04 – Aprueba Compulsa de Precios ..... 3733

S.O.P. N° 211 del 29/03/04 – Aprueba legajo técnico de obra ..... 3734

S.O.P. N° 214 del 30/03/04 – Aprueba legajo técnico de obra ..... 3734

S.O.P. N° 215 del 31/03/04 – Aprueba legajo técnico de obra ..... 3734

S.O.P. N° 219 del 02/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra ..... 3735

S.O.P. N° 220 del 06/04/04 – Declara fracasado Concurso de Precios ..... 3735

S.O.P. N° 221 del 07/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra ..... 3735

### **RESOLUCION**

N° 3261 – M.HA. y O.P. N° 174/04 ..... 3736

### **LICITACION PUBLICA**

N° 3258 – Secretaría de Acción Social N° 18/04 ..... 3736

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 3190 – Sres. Joaquín Díez y Patricio Díez – Expte. N° 34-04.245/03/03 ..... 3737

### **CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 3232 – Colegio de Escribanos de Salta c/Esctr. Nora Mabel Caprini – Expte. N° 3.981/04 ..... 3737

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 3268 – Caiguara, Isidora María – Expte. N° 98.209/04 ..... 3737

	<i>Pág.</i>
Nº 3266 – Ferreyra, Sira – Expte. Nº 1-72.836/03 .....	3737
Nº 3265 – Palarik, Alberto Jorge – Expte. Nº 73.578/03 .....	3737
Nº 3263 – Del Valle, Jorge Rafael – Expte. Nº 95.354/04 .....	3738
Nº 3262 – Tapia, Héctor Patrocinio – Expte. Nº 97.254/04 .....	3738
Nº 3260 – Lucía Bachur – Expte. Nº 10.248/97 .....	3738
Nº 3253 – Fassola, Mary Nélide – Palma, Iván Tadeo – Expte. Nº 10.927/01 .....	3738
Nº 3252 – Bejarano, Remigio – Expte. Nº 81.170/2003 .....	3738
Nº 3250 – Centeno, Amalia Ursula – Expte. Nº 84.302/03 .....	3739
Nº 3247 – Rodríguez, Elsa Leonor – Oliver, José Benigno – Expte. Nº 24.934/98 .....	3739
Nº 3242 – Ruiz Moreno, Manuel Octavio – Expte. Nº 1-093.430/04 .....	3739
Nº 3233 – Alvarez, Matías Raimundo – Expte. Nº 42.965/68 .....	3739

## **EDICTO JUDICIAL**

Nº 3236 – Ing. Luis Alberto Zannier – Expte. Nº 60.348/02 .....	3739
---	------

# **Sección COMERCIAL**

## **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 3269 – Nacer S.R.L. ....	3740
Nº 3267 – De la Tierra S.A. ....	3741
Nº 3256 – Papyrus S.R.L. ....	3742

## **ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 3218 – TODOLIM S.A. ....	3743
Nº 3217 – COCIRAP S.A. ....	3744
Nº 3216 – Trabasani S.A. ....	3744

# **Sección GENERAL**

## **ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 3264 – Colegio de Martilleros de Salta, para el día 26/08/04 .....	2744
---	------

## **ASAMBLEAS**

Nº 3259 – Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 24/08/04 .....	3745
Nº 3257 – Obra Social de la U.N.Sa., para el día 04/08/04 .....	3745
Nº 3254 – Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta, para el día 06/08/04 .....	3746
Nº 3251 – V.Y.A.C.E., para el día 12/08/04 .....	3746

## **RECAUDACION**

Nº 3255 – Del día 30/07/04 .....	3746
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION DELEGADA

Salta, 23 de Julio de 2004

RESOLUCION N° 219 D

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Acción Social, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 380/99 de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

#### El Secretario General de la Gobernación

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Acción Social, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 380-D/99 de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Bolétín Oficial.

**Dr. Javier David**  
Secretario Gral. de la Gobernación

**Secretaría de Acción Social**

**Carta de Servicios**

**Año 2004**

#### Compromisos Específicos

- Humanizar la atención al público, a través de la contención y la educación.

- Cubrir la mayor cantidad de demanda.

- Optimizar las expectativas del personal a través de talleres de capacitación dirigidos al personal, en especial el que mantiene permanente contacto directo con el público.

- Lograr la integración y el desarrollo de capacidades, con el fin de promover la autogestión y el fortalecimiento de iniciativas productivas para el auto-sustento.

- Promover los productos generados tendientes a la valoración del potencial humano.

- Mejorar la eficiencia de los distintos procesos.

- Optimizar los aspectos organizativos y administrativos de todos los servicios.

- Generar espacios de participación que permitan el aprendizaje mutuo entre las voluntarias y beneficiarios/as de los servicios.

Sr. Usuario Ud. puede ayudarnos a mejorar nuestros servicios haciéndonos llegar sus quejas y sugerencias

- Buzón de Sugerencias ubicado en el ingreso a la Secretaría de Acción Social.

- Mesa de Entradas mediante notas.

“... El hombre se identifica asimismo en interacción viva con la naturaleza y la sociedad. Nadie forma al hombre excepto su propia reflexión y experiencia...”

Dirección y Teléfonos

Secretaría Privada. Tel./Fax: (0387) 4-315941

Domicilio: Pedernera 273

Días y Horarios de Atención

De Lunes a Viernes de 08.00 a 14.00 Hs.

Servicio de Guardia y Emergencia Social

Todos los días de 08.00 a 23.00 Hs.

Tel.: (0387 – 4225282)

Desarrollo de las Capacidades

- Brinda capacitación en oficios diversos desde la elaboración del pan casero y otros productos derivados

de la harina, otros oficios como elaboración de dulces y conservas, cotillón, corte y confección, tejido, etc., con el fin de potencializar el recurso humano y lograr que estos obtengan alternativas de subsistencia.

Tel.: (0387) 4-321912 - Centrex: 5969

#### Programa Desarrollo Comunitario

- Realiza asesoramiento, apoyatura técnica y desarrollo de acciones que tienden a fortalecer los distintos procesos de organización de personas, familias y comunidades en busca de su bienestar.

#### Acción Social con Adolescentes

Se trata de un programa de contención a los adolescentes a través de la creación de centros zonales, donde los mismos puedan ser protagonistas y puedan expresarse libremente en actividades de su interés, como las artísticas, recreativas, de producción, etc.

#### Programas Nacionales

##### SIEMPRO

- Brinda las herramientas de equipo y sistema para el registro, supervisión y concentración de información en función de la toma de decisiones, a demanda, a oficina, a la Secretaría en general, a municipios y localidades del interior.

Tel.: (0387-4225047) - Centrex: 4615

#### Familia por la Inclusión Social

- Brinda apoyo económico a familias pobres con hijos menores, que no perciben subsidios de programas de empleo y otros beneficios sociales a fin de promover la permanencia de los niños en la escuela y el cuidado de su salud.

Tel.: (0387-4313963) - Centrex: 4029

#### Manos a la Obra

- Promueve la autogestión y el trabajo solidario a través del financiamiento de proyectos productivos que fortalezcan sus capacidades en busca del auto-sustento.

- Coordina con los consejos consultivos Municipales y organizaciones del medio a fin de apoyar las iniciativas grupales.

- Promueve la participación comunitaria y las acciones tendientes al desarrollo integral de los beneficiarios.

Tel.: (0387) 4-220311 – Centrex 4671

#### Prog. Alimentario 2004

Implementa acciones tendientes a mejorar la alimentación de familias de hogares socioeconómicamente vulnerables en coordinación con los Consejos Consultivos Municipales, de capital e interior de la provincia.

#### Servicios

- Distribución y monitoreo de Módulos Alimentarios en el área capital e interior de la Provincia.

- Control interno de Rendiciones de Entregas Mensuales de Módulos Alimentarios a los municipios del área capital e interior.

- Brinda atención personalizada y asesoramiento.

- Realiza acciones de Educación alimentaria: capacitación y organización de talleres sobre educación alimentaria nutricional destinado a los equipos de los Consejos Consultivos Municipales y referentes de salud.

Tel.: (0387) 4-318074 – Centrex 4674/4319666 – Centrex 4677

#### Programa Pan Casero

- Promueve la autogestión y capacitación de grupos de Madres Jefas de hogar – que revisten situación de vulnerabilidad o riesgo social- en acciones productivas de subsistencia sobre la base del trabajo conjunto, la solidaridad, cooperación y participación activa tendiendo al desarrollo comunitario.

#### Servicios

- Brinda provisión de insumo (harina) para la elaboración de pan casero, destinado a grupos de madres amasadoras.

- Facilita la conformación y el fortalecimiento de grupos de madres.

- Organiza exposición de los productos y subproductos elaborados.

- Supervisa y realiza seguimiento de grupos de amasadoras para garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

- Asistencia técnica y asesoramiento.

- Elaboración de proyectos tendientes al desarrollo de procesos de acción comunitaria.

**Centro de Atención Integral**

Brinda asistencia directa con alimentos, vestimenta, colchones, material de construcción y otros- que permitan cubrir las carencias sociales prioritarias demandadas por la población vulnerable.

**Servicios:****Centro de Atención al Ciudadano**

- Brinda atención personalizada, asesoramiento y asistencia directa a personas del área capital e interior.

- Colabora con el Consejo Consultivo Municipal en la entrega mensual de Módulos Alimentarios para beneficiarios del área capital.

**Servicio de Guardia**

- Brinda Servicios de Sepelio para personas y/o familias carentes de recursos de capital e interior en horarios amplios: Todos los días de 8 a 23 Hs.

**Emergencia Social**

- Asistencia Directa a familias, individuos y comunidades afectadas emergencias climáticas, siniestras, desalojos y otras causas restituyendo los daños con elementos de primera necesidad.

Tel.: (0387) 4-225282 Centrex 4669

**Comedores Infantiles y Comunitarios**

Servicios: Area capital e interior

**Comedores Infantiles**

- Asistencia alimentaria destinada a la población infantil de 2 a 5 años, nutricional y socialmente vulnerable a fin de contribuir a su mantenimiento y/o mejorar su estado nutricional, a través de 210 Comedores Infantiles.

- Realiza asistencia técnica, capacitación y supervisión continua para garantizar el buen funcionamiento de los Comedores.

- Realiza control interno de rendiciones de las partidas asignadas.

- Promueve la participación comunitaria, y el desarrollo integral de los beneficiarios en coordinación con otros programas o instituciones.

**Comedores Comunitarios**

Brinda asistencia alimentaria destinada a la población heterogénea socialmente vulnerable a fin de mejorar su estado nutricional.

**Asimismo:**

- Realiza asistencia técnica, capacitación y supervisión continua para garantizar el buen funcionamiento de los Comedores.

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 218 D – 23/07/2004**

Artículo 1º - Autorizar, a partir del día 1º de agosto de 2004 y hasta el día 31 de diciembre de 2004, la no prestación de servicios de la Lic. Ileana Ordóñez Solá – DNI N° 22.033.229, designada por Decreto N° 126/99 y ratificaciones en cargo político nivel 4 de la Gobernación, dejando establecido que durante dicho periodo no percibirá haberes por ningún concepto, debiendo practicarse el alta de los mismos a partir de la finalización de esta disposición.

**David**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 220 D - 23/07/2004 - Expediente Nro. 000957/04 - Cód. 288**

Artículo 1º - Conceder a partir del 08 de Marzo de 2004, Licencia con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, por Ejercicio de cargo sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía a la Dra. María Teresa Gallo Barrantes, D.N.I. Nro. 14.488.693, en el cargo previsto en Decreto Nro. 1086/01 - Nro. de Orden 149 - Profesional de Sindicatura 2 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 5 - Función Sigep P2 de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Legal y Normativa en la Sindicatura General de la Provincia, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones de Jefe de Departamento Investigaciones Sumarias en la Auditoría General de la Provincia por designación efectuada mediante Resolución Nro. 06/04.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

David

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 205 - 24/03/2004 - Expediente N° 41-42.370/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra «Refacción Edificio Belgrano 1349 - Sector P.B. Sobre Avda. Belgrano destinado a Dirección de Personería Jurídica y Sala de Casamientos en Sector de Registro Civil - Salta - Capital», con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Setenta y Ocho Centavos (\$ 126.452,78), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Inciso 11 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 1 - Función 6 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0298 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 206 - 24/03/2004 - Expediente N° 41-42.368/04 Orig. y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 4 de Marzo del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 145/04, para la adjudicación y contratación de la obra: «Reparación de Cubiertas y Demoliciones Edificio Dirección Provincial de Trabajo - Calle Bolívar esq. Avda. Belgrano -

Salta - Capital», con un presupuesto oficial de \$ 125.800,20, con encuadre en Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones, con domicilio Barrio Parque Belgrano - 1° Etapa - Block «E» - 1° Piso Dpto. 5 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Setenta Centavos (\$ 130.768,70) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presenta a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carac. 1 - Juris. 09 - U. Organiz. 02 - Inc. 11 - Part. Princip. 3 - Part. Parc. 1 - Sub. Parc. 1 - Sub. Sub. Parc. 01 - Final. 1 - Función 6 - Sub. Func. 1 - Finan. 20613 - U. Geog. 0989 - Proy. 0298 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 207 - 29/03/2004 - Expediente N° 284-3.121/04 Cde. 26

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra «Refacciones E.E.T. N° 5102 - Gral. Güemes - Departamento General Güemes», suscripta el 15 de marzo de 2004 entre INSA S.R.L. y la Empresa Ing. Everardo Benavidez, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Acta de Recepción Definitiva - Obra: Refacción E.E.T. N° 5102 - Gral. Güemes - Contratista: Ing. Everardo Benavidez.»

«En la ciudad de General Güemes a los 15 días del mes de marzo del año dos mil cuatro se constituyen en la obra de referencia, el Arq. Pedro Guillermo Peretti y el Sr. Darío M. Peyrote por la Inspección y el Ing. Everardo Benavidez por la Contratista, con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.»

«Acto seguido los actuantes de la presente realizan una inspección de la obra, pudiendo verificar el buen estado de conservación de la misma por lo que se realiza la Recepción Definitiva.»



«Se deja constancia que la presente Acta, no libera a la Contratista de las responsabilidades emanadas del Art. N° 1646 del Código Civil.»

«No habiendo para más y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados.»

Fdo.: Darío M. Peyrote - INSA S.R.L. - Arq. Guillermo Peretti - INSA S.R.L. - Ing. Civ. Everardo G. Benavidez - Mat. 3549.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 208 – 29/03/2004 – Expediente N° 125-2.247/03 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 4 de Marzo del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 42/04, para la adjudicación y contratación de la obra: Iluminación Ornamental y de Destaque Paseo Güemes e Iluminación Localizada Cruz del Congreso Eucarístico – Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales para la Realización de Instalación Eléctrica e Iluminación – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 46.396,75, con encuadre en Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviria 2641 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Veintinueve con Setenta y Un Centavos (\$ 39.529,71) I.V.A. incluido (Propuesta Original), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carac. 1 – Juris. 09 – U. Organiz. 02 – Inc. 11 – Part. Princip. 3 – Part. Parc. 1 – Sub.Parc. 1 – Sub.Sub.Parc. 01 – Final. 1 – Función 6 – Sub.Func. 1 – Finan. 20613 – U. Geog. 099 – Proy. 0298 – Ejercicio 2004.

#### De la Fuente

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 209 – 29/03/2004 – Expediente N° 41-42.369/04 y Cde. 1; Cde. 1 y 2 copia**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 11 de Marzo de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 144/04, para la adjudicación y contratación de la obra: “Reparación de Cubiertas y Refacción General del Sector Destinado a Boletín Oficial (Avda. Belgrano N° 1349) – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Noventa y Ocho Centavos (\$ 123.546,98).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa KIMAR, con domicilio en Block 48 – Dpto. 16 – Juan Pablo II – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Noventa y Ocho Centavos (\$ 123.546,98) IVA incluido, que coincide con el monto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios de referencia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Subparcial 12 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 16 – Función 0 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0298 – Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 210 – 29/03/2004 – Expediente N° 125-2.877/04**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 17 de Marzo de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 135/04, para la adjudicación y contratación de la obra: “Refacción Escuela N° 4069 “Gov. Manuel Solá – Cerrillos – Departamento Cerrillos”, con un presupuesto oficial de Pesos Dieciséis Mil Treinta y Seis con Cinco Centavos (\$ 16.036,05).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa CA.PA.SA.DI, con domicilio en calle Río Piedra Nº 141 – Villa Lavalle – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Setenta y Tres Centavos (\$ 15.885,73) IVA incluido, que representa una disminución del 1% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios de referencia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Subparcial 12 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 34 – Función 0 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0299 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 211 – 29/03/2004 – Expediente Nº 125-3.026/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Iluminación Avenida Principal en La Poma – Departamento La Poma”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 69.790,89), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días calendarios y autorizar al Area Licitaciones a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 12 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 7 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 1 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0303 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 214 – 30/03/2004 – Expediente Nº 125-2.099/03 y 125-2.261/03**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la adjudicación de la Obra “Ampliación y Refacción Escuela Nº 4657 San Martín de Porres – Salta Forestal – J.V. González – Dpto. Anta – Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 236.988,88), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 11 – P. Princip. 4 – Part. Pare. 1 – Sub.Parc. 12 – SubSubParc. 01 – Finalid. 3 – Función 4 – F. Financ. 20613 – U. Geog. 099 – Proy. 0299 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 215 – 31/03/2004 – Expediente Nº 125-2.583/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Cafayate y completado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Alumbrado Público en Tolombón – 2da. Etapa – Departamento Cafayate”, con un Presupuesto oficial de Pesos Once Mil Doscientos Setenta y Dos (\$ 11.272,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cafayate la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma total de Pesos Once Mil Doscientos Setenta y Dos (\$ 11.272,00), en un plazo de veinte (20) días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización

02 – Inciso 12 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 7 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 1 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0303 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 219 – 02/04/2004 – Expediente N° 125-3.112/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción S.U.M. y Refacciones Varias en Escuela N° 4216 – La Puntana – Departamento Rivadavia", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Veinte Mil Sesenta y Dos con Sesenta y Siete Centavos (\$ 120.062,67), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01 – Inciso 4 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 24 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 220 – 06/04/2004 – Expediente N° 125-2.267/03 y Cden. 2, 3, 5 y 6**

Artículo 1º - Declarar fracasada el Concurso de Precios realizado el 4 de Marzo de 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución S.O.P. N° 498/03, para la adjudicación y contratación de la obra "Rehabilitación de Perforaciones para Riego en Dique Los Sauces – Departamento San Carlos – Salta", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría, a realizar el llamado a compulsa de precios con encuadre en el artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96 para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con un presupuesto oficial de \$ 85.000,00 y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. Org. 02 – Inc. 11 – Part. Princ. 4 – Part. Parc. 1 – Sub. Parc. 42 – SubSubParc. 01 – Finalid. 3 – Función 8 – SubFunc. 1 – Financ. 20613 – U. Geog. 099 – Proy. 0302 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 221 - 07/04/2004 - Expedientes N°s. 125-2.351/03; 125-2.621/04; 125-2.351/04 Cde. 1**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Empresa Aguas de Salta S.A. para la ejecución de la obra «Nexo Cloacal para Nuevo Edificio Poder Judicial - I Etapa - Salta - Capital», con un Presupuesto Oficial actualizado al mes de marzo 2004 de Pesos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con Veintiocho Centavos (\$ 94.938,28), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Inciso 11 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 1 - Función 6 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0298 - Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

*El anexo que forma parte de la Resolución Ministerial Sintetizada N° 215, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 3.261

R. s/c N° 10.738

Salta, 02 de Julio de 2004

**RESOLUCION N° 174****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la vigencia de la Resolución N° 170/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada disposición legal se establece una metodología para compatibilizar la ejecución de las obras públicas con la evolución económica y financiera de la hacienda pública provincial cumplimentando asimismo los diversos procedimientos administrativos y técnicos que aseguren una oportuna inversión conforme a los recursos disponibles;

Que resulta necesario integrar la citada Resolución con el resto de la normativa aplicable en materia de contratación de obras públicas, coordinando así la participación de la Secretaría de Obras Públicas con los representantes de diversos Organismos y Entidades relacionadas con dicha actividad;

Que el artículo 30 de la Ley 7190 establece entre las competencias del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas las de entender en la elaboración del presupuesto, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de los gastos e inversiones, la planificación y ejecución de las obras públicas, como así también lo referido al sistema normativo de Obras Públicas;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

**RESUELVE**

Artículo 1° - Modificar el artículo 2° última parte de la Resolución N° 170/04, del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Una vez que se cuente con la autorización de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras Públicas o el Organismo Centralizado o Descentralizado que corresponda continuará con el trámite de la contratación en un todo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - Incorporar en el artículo 7° entre los Organismos y Entidades relacionadas con la actividad de la obra pública a la Cámara Salteña de la Construcción.

Art. 3° - Dejar sin efecto el artículo 8° de la Resolución N° 170/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4° - Comunicar, publicar y archivar.

**C.P.N. Fernando Yarade**  
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 02/08/2004

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 3.258

F. N° 151.302

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Acción Social**

Dirección General Administrativa

Subprograma Compras

Licitación Pública N° 18/04

Expte. N° 152-17.917/04

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados (71.550 Bolsones de Alimentos - 7ma. Entrega)

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2.004 a hs. 10,00.-

Destino: Secretaría de Acción Social - Dirección General Alimentaria Provincial Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 1

Precio Tope: \$ 1.398.802,50 (Pesos un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos dos con 50/100)

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Venta de Pliegos: Hasta el día 09/07/04 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

Lugar de Apertura: En el Sub - Programa Compras - Dirección General Administrativa - Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe Subprograma Compras

Imp. \$ 25,00

e) 02/08/2004

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 3.190

F. N° 151.193

Ref. Exptes. N° 34-04.245/03/03

Los Señores Joaquín Díez y Patricio Díez, propietarios del inmueble Matrícula N° 7674 del Dpto. de Rosario de Lerma, solicitan concesión de agua pública para irrigar 30 Ha. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47 con caudal de 15,75 lts/seg con aguas del río Usuri mediante boca toma y canal propio, ello cfr. previsiones del C.A. art. 319.

Conforme arts. N° 51, 32, 201, 319 y conc. del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 22/07/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 28/07 al 03/08/2004

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 3.232

F. N° 151.243

**Colegio de Escribanos de Salta**

La Comisión de Sumarios del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en el Expte. 3.981/04, cita y emplaza a la escribana Norma Mabel Caprini, DNI. N° 14.865.213, Titular del Registro Notarial N° 131, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la última publicación de Edictos, se presente en estas actuaciones y ejecute su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuarán con las actuaciones sumariales. Publíquese en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" por tres (3) días. Salta, 29 de julio de 2004.

**Esc. Graciela María Galíndez**  
Pro-Secretario

**Esc. Federico Raúl Alurralde**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 29 y 30/07 y 02/08/2004

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 3.268

F. N° 151.314

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial. 7° Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar en los autos: «Caiguara, Isidora María - Sucesorio», Expte. N° 98.209/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Ferreira, Sira - Sucesorio - Expte. N° 1-72.836/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Noviembre de 2.003. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. N° 3.266

F. N° 151.311

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la

O.P. N° 3.265

F. N° 151.307

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: «Sucesorio Palarik, Alberto Jorge» Expte. N° 73.578/2003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 29 de Setiembre de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.263 F. Nº 151.305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Olga Estela Ocampo, en autos caratulados "Del Valle, Jorge Rafael – Sucesorio", Expte. Nº 95.354/04, cita por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Julio de 2004. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.262 F. Nº 151.306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados. "Tapia, Héctor Patrocinio – Sucesorio". Expte. Nº 97.254/2004, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.260

F. Nº 151.300

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Marcela de los A. Fernández, en los autos "Sucesión Testamentaria de Lucía Bachur" Expte. Nº 10.248/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 02 Junio de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.253

F. Nº 151.297

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Fassola, Mary Nélida – Palma, Iván Tadeo – Sucesorio" Expte. Nº 10.927/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 25 de Junio de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.252

R. s/c Nº 10.737

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en Expte. Nº 81.170/2003, caratulados: "Bejarano, Remigio – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como

herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Mayo del año 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.250 F. Nº 151.292

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Centeno, Amalia Ursula s/Sucesorio" Expte. Nº 84.302/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación masiva y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.247 F. Nº 151.282

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Rodríguez, Elsa Leonor; Oliver, José Benigno – Sucesorio", Expte. Nº 24934/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Febrero de 2004. Dra. M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 24 de Mayo de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/07 al 03/08/2004

O.P. Nº 3.242

F. Nº 151.267

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Ruiz Moreno, Manuel Octavio – Sucesorio", Expediente Nº 1-093.430/04; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/07 al 03/08/2004

O.P. Nº 3.233

F. Nº 151.241

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez, Matías Raimundo" – Expte. Nº 42.965/68, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Junio de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/07 al 02/08/2004

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3.236

F. Nº 151.257

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos Nº 4 B de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Gas Service Comercial S.A. c/Zannier, Luis Alberto – Ejecutivo", Expte. Nº 60.348/

02, cita al Ing. Luis Alberto Zannier, D.N.I. Nº 08.586.263, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 27 de Mayo de 2004. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 01 de Junio de 2004. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/07 al 02/08/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.269

F. Nº 151.315

#### Nacer S.R.L.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, entre Carlos Eduardo Bassani, argentino, divorciado, Libreta de Enrolamiento 7.678.084, 54 años, CUIT. 20-07678084-7, médico, domiciliado en Juan B. Justo 93, Barrio Tres Cerritos, Salta; José Alfredo Belmont, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 11.943.808, de 47 años, CUIT. 20-11943808-0, médico, casado en primeras nupcias con Mónica Saborida, domiciliado en Avenida Del Libertador 1.798, Barrio Grand Bourg, Salta y Francisco José Ryan Chaud, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad 8.459.100, de 52 años, CUIT. 23-08459100-9, médico, domiciliado en Las Acacias 11, Departamento 11, Barrio Tres Cerritos, Salta, quienes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Nacer S.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de Octubre de 2.003.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo (en la misma jurisdicción) y establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior. Sede Social: Mitre 656 - Salta.

Duración: El plazo se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y aún asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de Servi-

cios: Prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas para el cuidado de la salud en cualquiera de sus formas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de materiales y equipos médicos. A tal fin la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna naturaleza en tanto se relacionen directamente con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social se fija en \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil) divididos en 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Carlos Eduardo Bassani en efectivo cuarenta cuotas por un total de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil); Francisco José Ryan Chaud suscribe cuarenta cuotas por un total de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil) en dinero efectivo y José Alfredo Belmont en efectivo cuarenta cuotas por un total de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil). La integración se realizará en un 25% a la constitución de la sociedad y se completará en dos años.

Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por Francisco José Ryan Chaud, Documento Nacional de Identidad 8.459.100, 52 años, médico, domiciliado en Las Acacias 11, Departamento 11, Barrio Tres Cerritos, Salta. Socio Gerente por tiempo indeterminado sin designación de suplente.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de diciembre de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02/08/2004



O.P. N° 3:267

F. N° 151.313

**De la Tierra S.A.**

1.- Socios: Pedro Antonio Arias, argentino, D.N.I. N° 21.320.124, C.U.I.T. N° 20-21320124-8, de 34 años, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariela Astrid Bois; Dario Eugenio Arias, argentino, D.N.I. N° 18.230.954, C.U.I.T. N° 20-18230954-1, de 36 años, abogado, casado en primeras nupcias con María Magdalena Figueroa; Hernando Arias, argentino, D.N.I. N° 22.468.304, C.U.I.T. N° 23-22468304-9, de 32 años, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con María Inés Sonzini Astudillo; Agustín Arias, argentino, D.N.I. N° 23.316.206, C.U.I.T. N° 20-23316206-0, de 31 años, licenciado en administración de empresas, casado en primeras nupcias con María Solá Usandivaras; Juan José Arias, argentino, D.N.I. N° 27.176.236, C.U.I.T. N° 20-27176236-5, de 24 años, ingeniero agrónomo, soltero; Sebastián José Arias, argentino, D.N.I. N° 24.138.072, C.U.I.T. N° 20-24138072-7, de 29 años, veterinario, soltero; María del Valle Arias, argentina, D.N.I. N° 18.229.698, C.U.I.T. N° 27-18229698-3, de 37 años, licenciada en administración de empresas, casada en primeras nupcias con Javier Jantus; María Graciela Lidia Arias, argentina, D.N.I. N° 25.800.837, C.U.I.T. N° 27-25800837-0, de 27 años, licenciada en comunicaciones sociales, soltera; María Hortencia Arias, argentina, D.N.I. N° 28.633.796, C.U.I.T. N° 27-28633796-7, de 22 años, estudiante universitaria, soltera; y la menor Mariana Inés Arias, argentina, D.N.I. N° 30.636.033, C.U.I.L. N° 27-30636033-2, nacida el 26 de diciembre de 1983, soltera, estudiante, representada por sus padres Dario Felipe Arias, argentino, L.E. N° 3.955.322, C.U.I.T. N° 20-03955322-9, abogado, de 82 años y Graziela Lidia Iturrieta, argentina, L.C. N° 3.909.901, C.U.I.T. N° 27-03909901-8, casados entre si en primeras nupcias, todos con domicilio en calle 20 de Febrero N° 837 de la ciudad de Salta.

2.- Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará De la Tierra S.A. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se establece la sede social en calle Rivadavia N° 298 de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, provincia de Salta.

3.- Duración: Tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, plazo que podrá

ser ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas.

4.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo dedicarse por sí, por intermedio de terceros, o asociada con terceros, o como socia en otra sociedad por acciones, a la inversión en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, inmobiliarias, bursátiles y comercio exterior.

5.- Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$ 3.100.000, dividido en 3.100 acciones de \$ 1.000 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, suscribiendo cada uno de los socios la cantidad de trescientas diez (310) acciones. La integración se efectúa mediante el aporte en propiedad de los siguientes inmuebles de los cuales los aportantes son condóminos: 1º.- El 100%, o sea un diez por ciento de cada uno de los constituyentes, sobre los inmuebles matrículas 3.479, 3.515, 3.516, 3.517, 3.538, 3.539, 3.540, 3.541, 3.542, 3.543, 9.398, 9.395 y 11.283 del departamento General Güemes y 15.260 del departamento Anta. 2º.- El 50% indiviso, o sea una porción de una vigésima parte de cada uno de los constituyentes, sobre el inmueble matrícula 907 del departamento Anta.

6.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, sobre la base del número mínimo legal, entre tres y cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Entre los miembros del Directorio, la Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente, que se reemplazarán recíprocamente. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio; y en caso de ausencia o impedimento en el Vicepresidente. Actualmente se fija en 3 el número de Directores Titulares y 3 el número de Suplentes. Se designan para los tres primeros ejercicios como Directores Titulares a los señores: Director – Presidente: Pedro Antonio Arias, argentino, D.N.I. N° 21.320.124, C.U.I.T. N° 20-21320124-8, de 34 años, ingeniero agrónomo; Director – Vicepresidente: Agustín Arias, argentino, D.N.I. N° 23.316.206, C.U.I.T. N° 20-23316206-0, de 31 años, licenciado en administración de empresas; Director:

Darío Felipe Arias, argentino, L.E. Nº 3.955.322, C.U.I.T. Nº 20-03955322-9, casado, abogado, de 82 años; y como Directores Suplentes a los señores: Hernando Arias, argentino, D.N.I. Nº 22.468.304, C.U.I.T. Nº 23-22468304-9, de 32 años, ingeniero agrónomo; Juan José Arias, argentino, D.N.I. Nº 27.176.236, C.U.I.T. Nº 20-27176236-5, de 24 años, ingeniero agrónomo y Darío Eugenio Arias, argentino, D.N.I. Nº 18.230.954, C.U.I.T. Nº 20-18230954-1, de 36 años, abogado, quienes aceptan y constituyen domicilio especial en calle 20 de Febrero Nº 837 de la ciudad de Salta.

7.- Fiscalización: La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, con mandato por tres ejercicios; se designará también un Síndico Suplente. Se designan por tres ejercicios, como Síndico Titular: Bernardo Américo Cornejo, argentino, D.N.I. Nº 21.310.450, C.U.I.T. Nº 20-21310450-1, casado, abogado, de 34 años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Santiago del Estero Nº 569 de la ciudad de Salta y como Síndico Suplente: Sergio Armando Simesen de Bielke, argentino, D.N.I. Nº 8.175.738, C.U.I.T. Nº 20-08175738-1, separado, contador público nacional, de 58 años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Los Molles Nº 148 de la ciudad de Salta.

8.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará día 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/7/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 02/08/2004

O.P. Nº 3.256

F. Nº 151.299

### PAPYRUS S.R.L.

Fecha de Instrumento de Constitución: Ciudad de Salta, 14 de mayo de 2004.

Socios: Sra. Vanessa Pia Bürki, casada, DNI 93.921.148, CUIT 27-60294318-1, de profesión comerciante, domiciliada en Los Almendros Nº 82 de la

Ciudad de Salta, de nacionalidad Suiza, de 34 años de edad; y el Sr. Rogelio Augusto Salinas Odoriso, casado, DNI Nº 14.304.377, CUIT 20-14304377-1, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Los Almendros Nº 82 de la Ciudad de Salta, de 43 años de edad.

Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de POPYRUS S.R.L. y tendrá su domicilio legal en el Pasaje Luis Linares Nº 237, CP 4400 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. La Sociedad podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de su inscripción; pudiendo prorrogarse dicho plazo mediante resolución unánime de los socios.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: A) Agricultura y Ganadería: Mediante la compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, pasturas, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación, engorde de hacienda bovina, ovina, equina, caprina, porcina y cervida; compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos. B) Turismo y Hotelería: Mediante la explotación de establecimientos hoteleros en la Provincia de Salta y en cualquier otro punto de la República Argentina, en cualquiera de las formas que las leyes y reglamentaciones vigentes o futuras establezcan; adquisición, enajenación permuta y/o alquiler de inmuebles destinados al establecimiento de hoteles o lugares de alojamiento de personas en general; explotación, promoción organización del turismo en todas sus formas, especialmente el turismo de estancia; organización de días de campo para turistas (caminatas por reservas naturales, avistaje de paisajes, cabalgatas, safaris fotográficos, avistaje de fauna, flora, pesca, espectáculos de doma, excursiones); reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; contratación de servicios hoteleros; organización de viajes, individuales o colectivos; recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en la Provincia de Salta y

la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos, y la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado.

**Capital Social:** El Capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), dividido en 30 (treinta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) el Sr. Rogelio Augusto Salinas Odorisio, suscribe 18 (dieciocho) cuotas representativas de \$ 1.000 cada una, o sea por valor de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil); y b) la Sra. Vanessa Pia Bürki, suscribe 12 (doce) cuotas representativas de \$ 1.000 cada una, o sea por valor de \$ 12.000 (Pesos Doce mil). Los socios integran en este acto el 25% cada uno de sus respectivas suscripciones, o sea \$ 4.500 (Pesos Cuatro mil quinientos) por cuenta de Rogelio Augusto Salinas Odorisio, y \$ 3.000 (Pesos Tres mil) por cuenta de Vanesa Pia Bürki. El saldo de la integración se completará por los socios, proporcionalmente, dentro del plazo de 2 (dos) años, cuando lo requieran las necesidades societarias.

**Administración y Representación:** La administración de la Sociedad será ejercida por un socio gerente la Sra. Vanesa Pia Bürki, quien constituye domicilio especial en el Pasaje Luis Linares N°: 237 de la ciudad de Salta, y revestirá el carácter de Socia Gerente. La nombrada tendrá también la representación legal de la sociedad, durante el plazo de duración de la misma. Los socios, por unanimidad, podrán delegar total o parcialmente la administración a otras personas.

**Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Utilidades:** El ejercicio económico - financiero de la Sociedad se practicará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y de las voluntarias que se aprobasen, se distribuirán en-

tre los socios en forma proporcional al capital integrado por cada uno.

**Autorización:** Los socios autorizan expresamente al Dr. Rodrigo Escudero a fin de que gestione la inscripción del presente contrato social ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial de Registro.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/07/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Intero.

Imp. \$ 49,00

e) 02/08/2004

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3218

F. N° 151.218

### TODOLIM S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 19,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

**Segunda Convocatoria:** Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Hermenegildo Agüero**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 28/07 al 03/08/2004

O.P. N° 3217

F. N° 151.219

O.P. N° 3216

F. N° 151.220

**COCIRAP S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 18,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Angel Villanueva**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 28/07 al 03/08/2004

**TRABASANI S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 20,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Héctor Daniel Burgos**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 28/07 al 03/08/2004

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O. P. N° 3264

F. N° 151.308

**Colegio de Martilleros de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio del Colegio de Martilleros de Salta, convoca a sus asociados para el día 26 de agosto de 2004, a hs. 20:30, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede, sita en calle España N° 955 de esta ciudad. La misma podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, si no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a participar y en ningún caso podrá sesionar

con un número menor a los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación de Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Órgano de Fiscalización N° 20 y 21.
- 4.- Elección de Directorio integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, (4) Vocales Titulares, (4) Vocales Suplentes, Órgano de Fiscalización: (3) Titula-

res y (2) Suplentes y Tribunal de Etica (3) Titulares y (2) Suplentes.

**Francisco Solá**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/08/2004

## ASAMBLEAS

O. P. N° 3259

F. N° 151.301

### Cámara de Comercio e Industria de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, Convocase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el día 24 de Agosto del año 2004 a las 20:00 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de Junio del 2003 al 31 de Mayo de 2004.
- 4.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01 de Junio de 2003 al 31 de mayo de 2004.
- 5.- Designación de la Junta Escrutadora.
- 6.- Elección de 9 (nueve) Consejeros Titulares con mandato por 2 (dos) períodos.
- 7.- Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes con mandato por 2 (dos) períodos.
- 8.- Elección de 2 (Dos) Miembros Titulares y 2 (Dos) Suplentes del Organo de Fiscalización con mandato por 1 (un) año.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Di-

rectivo para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Asamblea.

b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:30 y 21:30 del día 24 de Agosto del 2004.

c) Que el Artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios, transcurrida Una Hora, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

**Rubén Barrios**  
Secretario General

**Alfredo de Angelis**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 02 y 03/08/2004

O.P. N° 3.257

F. N° 151.298

### Obra Social de la Universidad Nacional de Salta – OSUNSa.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta convoca a Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares para el 04 de Agosto de 2004 a hs. 09:00 en el Anfiteatro "C" del Complejo de la Universidad – Castañares, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Secretario de la Asamblea, que debe ser Afiliado Titular.
- 2.- Designación de dos Afiliados Titulares, para refrendar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
- 3.- Modificación del Art. 37º y otros relacionados con el mismo, del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta vigente a la fecha.

Nota: De cumplimiento los Artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Estatuto Social.

**Oswaldo J. Soliveréz**  
Director Secretario

**Mirta R. E. de Sánchez**  
Gerente

**Hugo A. Destefanis**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/08/2004

O.P. N° 3.254

F. N° 151.296

O.P. N° 3.251

R. s/c N° 10.736

**Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta, convoca a todos sus afiliados a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 6 de Agosto de 2004, a las 17,30 horas en el local del Gremio, sito en calle Adolfo Güemes 1067 de esta capital, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de un afiliado para Presidir la Asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para rubricar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Informe de Obra Social.
- 5.- Informe de Comisión Administrativa.
- 6.- Consideración – Modificación y/o Aprobación del Nuevo Estatuto Social (Denominación correcta de la Entidad – Cupo Femenino Ley 25.674).

**Guillermo A. Pereyra**  
Secretario de Actas

**José H. Catuve**  
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 02/08/2004

**Organización No Gubernamental de Padres  
y Niños Discapacitados Vivir y Amar  
con Esperanza (V.Y.A.C.E.)  
Salvador Mazza - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Organización No Gubernamental de Padres y Niños Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (V.Y.A.C.E.), domiciliada en Monteagudo N° 440 Barrio Pueblo Nuevo, localidad de Salvador Mazza convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Agosto de 2.004 a horas 16:00 en el local de la sede social para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación del texto de modificación del Estatuto Social en los siguientes artículos: 1°, 6° inciso e), 16° y 33°.

**Inés Borda**  
Secretaria

**Cristina Exeni**  
Presidente

Sin Cargo

e) 02/08/2004

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.255

Saldo anterior	\$ 136.630,60
Recaudación del día 30/07/04	\$ 351,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 136.981,80</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.